



Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19

Torre de Ingeniería





Lineamientos Generales para las Actividades de la Torre de Ingeniería

Conforme a los "Lineamientos generales para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19" emitidos por La Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario UNAM, en su Sesión Extraordinaria del 12 de noviembre de 2021, la Torre de Ingeniería (TI) establece como protocolo general los siguientes principios e indicaciones para la realización de sus actividades en sus instalaciones.

Estrategias Generales de Promoción a la Salud

La comunidad universitaria en general, así como la de los visitantes (espectadores, proveedores, contratistas, etc.), que accedan a la Torre de Ingeniería deberán atender en todo momento las siguientes indicaciones:

- Quedarse en casa si presenta síntomas de enfermedad respiratoria o relacionados con COVID-19
- Reportar a la Coordinación Administrativa y con su jefe inmediato, si forma parte de un grupo de población en situación de vulnerabilidad.
- Reportar a la Coordinación Administrativa y con su jefe inmediato, por sí un familiar, sospecha o tiene confirmación de COVID-19.
- Procurar atención médica y de laboratorio para confirmar el diagnóstico y para limitar la aparición de brotes.
- Atender y cumplir con todas las medidas de prevención que le sean indicadas.
- Mantener una sana distancia (de al menos 1.8 metros) con las demás personas.
- Usar cubrebocas de forma adecuada (sobre nariz y boca), incluso al contar con vacuna. En espacios abiertos y en ausencia de compañía de otras personas, el uso de cubrebocas no es mandatorio.
- Promover una adecuada ventilación en espacios cerrados.
- Completar los esquemas de vacunación contra el COVID-19.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarse las manos con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).
- No tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Evitar tocar, en la medida de lo posible, cualquier tipo de superficie, barandales, puertas, muros, botones, etc.
- Practicar etiqueta respiratoria al toser y estornudar: cubrirse nariz y boca al toser con el ángulo
 interno del brazo o con un pañuelo desechable. Este último deberá tirarlo en los contenedores
 asignados para tales residuos, después lavarse las manos.
- Evitar la presencia de acompañantes, en especial de menores de edad y personas con alto riesgo frente al COVID-19.
- Evitar, en la medida de lo posible, el uso de joyería y corbatas.
- No compartir materiales, instrumentos y cualquier objeto de uso individual.
- Evitar, siempre que sea posible, el uso de elevadores. El uso de estos estará reservado preferentemente para la utilización de personas con discapacidad o de edad mayor, se proveerán indicaciones para la utilización adecuada de escaleras y elevadores.





• Se colocarán de forma estratégica en distintos puntos de las áreas de trabajo dispensadores con gel y con solución desinfectante a libre disposición de la comunidad.

Determinación del Aforo y Condiciones de los Espacios Cerrados

El uso de los espacios utilizados en la Torre de Ingeniería será de tal manera que respete el régimen de separación social con una distancia no menor a 1.8 metros por lo que se establecen los siguientes referentes para la realización de actividades dentro de las instalaciones.

- Oficinas: Su ocupación será exclusivamente de 1 persona.
- Sala de juntas: Su ocupación será a un máximo del 50% de su capacidad.
- Cubículos con áreas extensas: Su ocupación será a un máximo del 50% de su capacidad.
- Módulos de becarios: Su ocupación se deberá alternar dejando un puesto libre entre dos módulos.
- Comedores: Su ocupación será exclusivamente de 2 personas por mesa (4 personas por comedor) con una estancia máxima de 30 minutos permitiendo el acceso a todos losusuarios.
- Atrios: Su ocupación será de 3 personas por mesa con la separación determinada.
- Terrazas: Su ocupación será de 3 personas por mesa con la separación determinada.
- Auditorio: Su ocupación será a un máximo del 50% de su capacidad.
- Salas de usos múltiples: Su ocupación será a un máximo del 50% de su capacidad.
- Salas de Juntas ejecutivas: Su ocupación será a un máximo del 50% de su capacidad.
- Salón de eventos Terraza: Su ocupación será a un máximo del 50% de su capacidad.

Programa de Limpieza y Mantenimiento

- La limpieza se llevará a cabo de manera periódica en todas las áreas de trabajo de manera continua y permanente. Esto incluye la limpieza de superficies y objetos de uso común en oficinas, sanitarios, sitios cerrados, elevadores, escaleras, centros de reunión, etc.
- La Coordinación administrativa proveerá los insumos de limpieza necesarios a las personas que laboran en la TI, tanto para la protección del personal como para la adecuada limpieza de las instalaciones.
- Se tendrá prioridad de limpieza sobre las superficies que se tocan con mayor frecuencia.
- La limpieza de los espacios se realizará con solución de cloro evitando mezclar otros productos químicos: 5 cucharadas (1/3 de taza) de cloro por galón de agua. 4 cucharadas de cloro por un cuarto de galón de agua.
- Los sanitarios y lavamanos deberán estar siempre en condiciones adecuadas de limpieza y
 contar con los insumos necesarios para el lavado de manos: agua potable, jabón y toallas de
 papel desechable o, en su caso, ventiladores para el secado de manos.
- Como medida adicional a la limpieza periódica de áreas de trabajo, se recomienda que los usuarios limpien de manera frecuente las superficies de trabajo (escritorios, bancas, pupitres, teclados, etc.) al inicio y término de su utilización.
- Se verificará que los dispensadores de gel en las áreas de circulación estén funcionando correctamente y cuenten con el debido suministro.





Recomendaciones

- Utilice la cantidad recomendada para limpieza y desinfección que se marca en la etiqueta del producto.
- Etiquete las soluciones de limpieza diluidas.
- Almacene y use los productos químicos fuera del alcance de niños y mascotas.
- Nunca debe ingerir, beber, respirar o inyectarse estos productos en el cuerpo ni aplicarlos directamente sobre la piel ya que pueden provocar daños graves.
- Para artículos electrónicos considere colocarles una funda que pueda limpiarse y siga las
 instrucciones del fabricante para su limpieza y para la desinfección utilice toallitas a base de
 alcohol o un paño que contengan una solución con al menos un 70 % de alcohol y seque la
 superficie por completo.

Señalética y Carteles de Información Básica

La Coordinación administrativa colocará las señalizaciones adecuadas que permitan al público usuario conocer la manera en que deberán ingresar, egresar y permanecer dentro de las instalaciones de la Torre de Ingeniería incluyendo oficinas, almacenes, bodegas, etc., considerando de forma enunciativa y no limitativa la siguiente información:

- Marcar la distancia mínima de 1.8 metros de seguridad en el piso, mediante una cinta adhesiva
 o pintura permanente con color visible, de preferencia amarillo con negro o rojo, en pasillos,
 accesos y cualquier otra área que requiera un tiempo de espera, tales como: áreas de atención,
 baños, vestidores, casilleros, cocinas, elevadores, entre otros. Dicha marcación debe
 permanecer en buenas condiciones.
- Contar con carteles que fomenten el lavado de manos constante (al menos 20 segundos), así como el uso de cubrebocas y gel antibacterial.
- Mantener carteles en donde se establezcan los protocolos de medidas sanitarias dentro de la Torre de Ingeniería.
- Utilizar la señalización de los espacios que pueden ser ocupados y cuales quedan aislados, con el objeto de respetar la sana distancia.

Actividades en las Oficinas de la Torre de Ingeniería

En el caso de áreas de trabajo donde no sea posible garantizar la sana distancia entre trabajadores, se podrá optar por el trabajo a distancia, horarios escalonados, modificación de turnos, horarios flexibles u otros esquemas que eviten concentraciones de personal en las instalaciones. Se procurará, en la medida de lo posible, que exista una distribución equitativa en la aplicación deestos esquemas entre los trabajadores involucrados.

- 1. La Coordinación Administrativa conforme cambie gradualmente el semáforo epidemiológico, acordará con los encargados de cada proyecto albergado en la Torre de Ingeniería:
 - Horarios de entrada y salida escalonados.





- Ajustes en jornadas laborales mediante el esquema que permita el trabajo a distancia, que se realizará de manera rotativa entre el personal, conforme a las necesidades del servicio determinadas por la persona superior jerárquica inmediata.
- Horarios escalonados de comida cuando se restablezca la actividad en los comedores.
- 2. Cada encargado de proyecto en conjunto con la Coordinación Administrativa, determinarán al personal en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio y acordarán su situación de empleo.

Sistema de Ventilación

En todos los espacios se implementarán medidas para lograr una ventilación adecuada. En particular, en las áreas destinadas a la atención de trámites se deberá propiciar la realización de estos de forma remota. Para aquellos que sea indispensable realizar en forma presencial, se deberá tomar en cuenta la cantidad normal de trabajadores y personas realizándolos.

En los espacios comunes o de mayor concentración, se buscará favorecer la ventilación natural, tomando en consideración la Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19.

La disposición y mantenimiento de los sistemas de ventilación en las instalaciones de la TI deberán seguir los siguientes puntos:

- 1. Asegurar la ventilación natural de los espacios: abrir puertas y ventanas para la correcta dirección del aire.
- 2. Entre las estrategias y la infraestructura existente para la adecuada ventilación, las principales son:
 - Los patrones de flujos de aire mediante ventilación natural directa y ventilación natural cruzada.
 - La red de ductos de conducción de aire.
 - El sistema de fachadas dobles que produce una circulación natural del aire, el cual se comienza a calentar mediante el termosifón (efecto chimenea), por donde el aire circula por sí solo y se hace menos denso.
 - La distribución y control de la temperatura mediante el uso de las cortinas exteriores de malla perforada. También resaltando que la carga térmica que se introduce en el edificio a través de los cristales se disminuye ya que la Torre se ubica en dirección oriente-poniente logrando que el aire amortigüe la penetración solar.
 - El control de humedad en todos los espacios, para evitar la concentración de gotas de COVID-19, mediante la revisión constante de tuberías y la ya mencionada ventilación natural.
- 3. Para el uso del Auditorio, se mantendrá con ventilación mecánica mientras se encuentre ocupado.
- 4. La ventilación en elevadores estará encendida permanentemente para favorecer la circulación del aire, procurando y promoviendo el uso de escaleras primordialmente.





- 5. Se tendrá mantenimiento continuo del sistema mecánico de aire acondicionado, incluyendo cambio de filtros de manera regular, procurando que se tengan aquellos con mayor eficiencia.
- 6. El sistema debe apagarse al cambiar los filtros y tomar todas las medidas de protección necesarias, como el uso de guantes, careta y cubrebocas, y desechando el desperdicio en una bolsa sellada.
- 7. Evitar que las personas trabajen cerca de la extracción del sistema de aire acondicionado.

Medidas Específicas que Deberán Implementarse en las Áreas de Atención al Público

Para la atención de trámites, se continuará con la realización de estos de forma remota cuando esto sea posible. Para aquellos que sea indispensable realizar en forma presencial, se deberá tomar en cuenta lo siguiente.

Además de las medidas generales establecidas en los presentes Lineamientos, las áreas encargadas o relacionadas con la atención al público presencial, deberán observar lo siguiente:

Al Personal:

- Colocar marcas "X" que indiquen espacios de espera o el flujo del recorrido del área de atención.
- Retirar los materiales que no se puedan limpiar fácilmente, como folletos, trípticos, volantes, artículos de demostración.
- Recomendar a las personas guardar silencio en todo momento, con el fin de evitar la propagación de gotas de saliva en el ambiente.
- Limpiar constantemente la zona de recepción de documentos.
- Procurar reducir los tiempos de atención con la finalidad de evitar larga permanencia de personas en el área de atención, garantizando el otorgamiento adecuado del servicio.
- Hablar solo lo necesario con las personas a las que se les otorga la atención.
- No ingerir alimentos en el área de atención y/o trabajo.
- Se deberá dar prioridad en la atención a las personas mayores de 60 años, mujeres embarazadas o lactantes y personas en situación de discapacidad.

Al usuario:

- Solo podrá ingresar la persona interesada, salvo que necesite ayuda, o asistencia legal o profesional, en cuyo caso podrá hacerse acompañar hasta de una persona adicional.
- Esperar su turno, con el objeto de evitar la aglomeración de personas.
- Respetar las marcas "X" que indiquen los espacios de espera.
- Hablar solo lo necesario con las personas servidoras públicas, con el objetivo de evitar la propagación del virus COVID-19.
- No ingerir alimentos en el área de atención y/o trabajo.
- Para la atención de trámites, se continuará con la realización de estos de forma remota cuando esto sea posible. Para aquellos que sea indispensable realizar en forma presencial, se deberá tomar en cuenta la cantidad normal de trabajadores y personas realizándolos.





Medidas en Caso de Sospecha o Confirmación de Enfermedad COVID-19

- Es muy probable que tenga la enfermedad COVID-19 si presenta 3 o más de los siguientes síntomas: Dolor de cabeza, debilidad general, dolor de garganta, tos, fiebre, molestias o dolor muscular, congestión nasal, dificultad para respirar, voz ronca, falta de apetito/náuseas/vómito, diarrea, estado mental alterado y/o pérdida del sentido del olfato o del gusto.
- Ante tal situación debes suponer que has contraído la enfermedad y por tanto deberás aislarte en un cuarto separado de los demás (Si esto no es posible, entonces coloca un separador físico) y vigilar tu evolución clínica. Pasados 5 días de la aparición de los síntomas, puedes realizarte una prueba rápida de antígenos:
 - Si es negativa, podrás reincorporarte a tus actividades, siempre y cuando tu condición física sea favorable
 - Si la prueba es positiva, deberás esperar otros 5 días para reiniciar actividades
 - Si no es posible hacer alguna prueba, después de completar el quinto día de aislamiento y, si tu estado de salud es favorable, podrás reincorporarte a tus actividades con estricto cumplimiento de las precauciones generales (uso de cubrebocas, sana distancia, higiene de manos, evitar aglomeraciones, procurar espacios ventilados)
- Para protección de la Comunidad Universitaria, deberá informar su estado de salud a la Coordinación Administrativa de la TI y a su jefe inmediato vía electrónica o telefónica.

Medidas para Personas con Infección COVID-19 (Prueba positiva)

- Si presenta síntomas de infección COVID-19 y confirma el diagnóstico con prueba positiva en estudio de laboratorio o en casa: No debe presentaste a laborar para evitar la transmisión de la enfermedad a otras personas.
- En casa deberá permanecer en un cuarto separado de los demás durante 5 días contados a partir del primer día de síntomas o de la fecha de la prueba positiva. Usar cubrebocas, mantener la etiqueta respiratoria, lavarse las manos con frecuencia, limpiar las superficies y objetos de uso frecuente (apagadores, manijas y teléfonos) y no compartir platos, vasos, ni objetos de aseo personal. Además, debes mantener la sana distancia con las personas con las que cohabitas (mínimo 2 brazos extendidos) y mantener una adecuada ventilación.
- Es recomendable que solo una persona se encargue de tu cuidado, la cual debe estar sana, idealmente vacunada, y mantener poco contacto con los demás habitantes de tu hogar o del exterior.
- Desde el primer día de aparición de síntomas, le debes comunicar a las personas con las que estuviste en contacto los últimos 3 días que es probable que estés cursando COVID-19. Ellas deben vigilar la posible aparición de síntomas y avisar a sus contactos cercanos. Las personas asintomáticas no deben hacerse pruebas de ningún tipo antes del tercer día posterior al contacto con alguien positivo a COVID.
- Si padeces alguna otra enfermedad, no debes suspender tus medicamentos habituales. Con la enfermedad COVID-19 no es conveniente automedicarse. No se deben usar medicamentos que no tienen utilidad contra la enfermedad leve (antigripales, azitromicina,





- ivermectina, antibióticos, dexametasona, anticoagulantes). Cualquier otro medicamento debe utilizarse bajo supervisión médica.
- Para protección de la Comunidad Universitaria, deberá informar su estado de salud a la Coordinación Administrativa de la TI y a su jefe inmediato vía electrónica o telefónica y completar 14 días de confinamiento en casa.
- El Responsable Sanitario tomará tus datos personales para localización y los registrará de forma confidencial.
- La Coordinación Administrativa enviará las recomendaciones para los cuidados en casa.
- La Coordinación Administrativa realizará seguimiento de la evolución de la enfermedad, vía telefónica, lo registrará de forma confidencial en un sistema de datos protegido e informará semanalmente al Comité de Seguimiento. Se realizará registro del personal que presente síntomas de enfermedad respiratoria, o en su defecto tenga un diagnóstico confirmado de COVID-19, para su monitoreo y seguimiento. Todo registro tendrá seguimiento por parte de la Coordinación Administrativa de la TI, que, a su vez, informará al comité de seguimiento. En dicho registro deberán especificarse los siguientes datos: Fecha, Folio, Nombre, Edad, Teléfono, Domicilio, Dependencia, Ubicación, Jefe Inmediato y Síntomas.

Monitoreo, Control y Responsabilidades

Responsable Sanitario

La titular de la Coordinación Administrativa de la TI será el responsable sanitario, encargado de implementar y dar seguimiento a las estrategias de promoción de la salud que implican la orientación, capacitación y organización de los empleados para prevenir y controlar la propagación del COVID-19, asegurando que se cumplan las condiciones y procedimientos señalados en estos lineamientos, además de mantener comunicación constante con el Comité de Seguimiento informando sobre cualquier incidencia en las instalaciones.

Dicho *responsable sanitario* se encontrará constantemente informado sobre las indicaciones a nivel federal y local, así como las que emita la Universidad, atendiendo la normatividad establecida y procurando la instrucción del personal con conocimientos de sanidad y salud, manteniendo constante comunicación sobre la evolución de la pandemia con los usuarios y trabajadores de la entidad.

Así mismo promoverá los principios rectores de estos lineamientos y los emitidos por la Universidad, con especial énfasis en la "No Discriminación" para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

También destacan entre sus funciones mantener actualizada una base de datos referente a la Torre de Ingeniería con los siguientes puntos:

• Las personas que pertenezcan a la población en probable situación de vulnerabilidad, de acuerdo con los criterios de vulnerabilidad que emita el Comité de Expertos o las autoridades de salud.





- El seguimiento cronológico del estado de aquellas personas sospechosas o confirmadas por COVID-19, atendiendo la normatividad en el uso de datos personales.
- Las personas que ya han sido vacunadas contra el virus COVID-19 y las que no hayan sido vacunadas haciendo énfasis en las razones médicas para ello.

Recomendar la realización de estudios de diagnóstico de infección sospechosos (pruebas PCR, de anticuerpos y de determinación rápida de antígeno).

Trabajadores Universitarios (Académicos y Administrativos)

Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico de la CDMX.

No acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.

Reportar al responsable sanitario de la TI:

- Si considera que su enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos.
- Si sospecha o tiene confirmación de COVID 19, para lo cual, no tendrá que acudir a la TI, solo será necesario que se realice el reporte a través de medios electrónicos y entregará los comprobantes médicos correspondientes. A indicaciones del responsable sanitario deberá realizarse estudios de diagnóstico de infección sospechosos (pruebas PCR, de anticuerpos o de determinación rápida de antígeno).
- Reportar si no ha sido vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello.

Atender las indicaciones específicas para su área de trabajo, en especial las relativas al uso adecuado y obligatorio de cubrebocas y al espaciamiento seguro.

Usar adecuadamente el Equipo de Protección Personal, atendiendo su categoría y a lo establecido en por las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Utilizar la ropa de trabajo de acuerdo con la categoría y funciones y de conformidad a lo previamente aprobado por las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Portar la credencial de la UNAM que lo identifica como trabajador.

Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina y equipo de protección personal.





Administradores: Secretarios Administrativos, Delegados Administrativos o cargos equivalentes

Determinar los aforos y las condiciones de ventilación de los espacios a su cargo.

Supervisar el programa de limpieza previamente establecido con el Jefe de Departamento encargado, que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo y áreas comunes.

Contar con insumos suficientes y adecuados, para garantizar la limpieza y mantenimiento permanente de las áreas de trabajo, tales como hipoclorito de sodio, jabón, toallas de papel desechable, papel higiénico, depósitos suficientes de productos desechables, solución gel a base de alcohol mínimo al 60%, etc., así como la disponibilidad permanente de agua potable.

Identificar, con la ayuda de los funcionarios de cada área, al personal a su cargo en posible situación de vulnerabilidad por enfermedad o mayor riesgo de contagio de acuerdo con las indicaciones de vulnerabilidad que emita el Comité de Expertos o las autoridades de salud.

Otorgar a las personas trabajadoras en posible situación de vulnerabilidad, las facilidades paraacudir a consulta con su médico familiar, para evaluar su control y fortalecer las medidas higiénico-dietéticas, estilos de vida y farmacológicas.

Autorizar, de ser posible, el ingreso de trabajadores en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.

ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA

- Alumnas y alumnos: Unidades médicas IMSS
- Personal académico y administrativo: Unidades Médicas ISSSTE
- Gobierno de la CDMX: Reportar probable caso mediante mensaje de texto al 51515
- En caso de dudas llamar a: Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria 800 0044 800

En caso de que algún usuario o trabajador de la TI presenten síntomas de enfermedad respiratoria o asociados a COVID-19 dentro de las instalaciones, se deberá:

- 1. La Coordinación administrativa procederá de manera inmediata la limpieza de toda el área de trabajo donde estuvo la persona con síntomas.
- 2. Evacuar la zona donde transitó el usuario o trabajador de la TI, si se estima conveniente, para una adecuada limpieza.
- 3. Identificar y solicitar a las personas que hayan tenido contacto estrecho con la persona con síntomas que se dirijan de forma inmediata a su domicilio, y llevar registro con el fin de dar seguimiento a la evolución de los síntomas de cada uno de estos contagios.





- 4. Por ningún motivo se podrá sancionar al personal que se ausente del trabajo en caso de presentar síntomas de COVID-19.
- 5. Se entenderá por contacto estrecho cuando una persona haya estado en contacto con un caso confirmado con COVID-19, entre 3 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo, cumpliéndose además una de las siguientes condiciones:
 - Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro.
 - Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más.
 - Vivir o pernoctar en el mismo lugar.

DATOS DEL RESPONSABLE SANITARIO EN LA TI:

Mtra. Adela Gómez Luna Maya

Email: AGomezL@ti.unam.mx

Ext. 3503, 1300

Referencias

Lineamientos generales para las actividades universitarias en el marco de la pandemia de Covid-19. (UNAM)

¿Qué hacer en caso de sospecha o confirmación de enfermedad COVID-19? (Comité de Seguimiento)